

EXPEDIENTE Nº: 4310212

FECHA: 20/01/2015

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	MASTER SOBRE TRATAMIENTO EDUCATIVO DE LA DIVERSIDAD
<b>Universidad (es)</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	UNIVERSIDAD DE LATVIA.
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	No tiene
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	A DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo de la gestión del título es correcta. La implantación y desarrollo del plan de estudios se corresponde con el de la memoria verificada. La secuenciación de las asignaturas del máster es adecuada y está equilibrada facilitando la consecución de resultados de aprendizaje. Los criterios de admisión se están aplicando según lo establecido en la memoria de verificación, para respetar la oferta de plazas que es significativamente inferior a la demanda.

La coordinación docente es percibida como mejorable por parte de los estudiantes.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información acerca del título es accesible, adecuada y está bien estructurada. La página web del título ofrece toda la información necesaria para los futuros estudiantes aunque sería deseable más información para potenciales estudiantes internacionales.

La plataforma ALF (plataforma de e-Learning) complementa perfectamente la información aportada por la página web una vez que los estudiantes se han matriculado y permite un proceso de enseñanza - aprendizaje muy enriquecedor a pesar de la no presencialidad del máster.

Sin embargo, la página web no está actualizada y sigue recogiendo referencia a la condición internacional del máster que no se corresponde con la documentación actualizada del título, donde la colaboración con países como Polonia o Alemania no existe.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC de la UNED recoge información e indicadores relevantes para evaluar los títulos de máster a partir del portal estadístico que traslada a los responsables de título para la revisión y mejora del mismo. Hay evidencias que el SGIC está en constante proceso de actualización y en este sentido sería necesario aumentar el número de datos que se utilizan para extraer conclusiones que son incluidas en los informes anuales, o la aportación de datos más recientes a las comisiones académicas de cara a realizar cambios y mejoras en el título de un modo más eficiente. También sería recomendable que las preguntas en los cuestionarios de calidad relativas al Trabajo Fin de Máster fueran diferentes a las del resto de las asignaturas, dado el carácter especial de esta asignatura dentro del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad en términos generales cumple con el criterio de personal docente de un modo aceptable. No obstante dispone de un número muy reducido de profesorado (10) para un máster de 120 ECTS, debido a que la actual coyuntura económica impide un plan de contratación y estabilización de profesores.

El personal está cualificado y tiene experiencia docente e investigadora, pero predominan figuras profesionales sin una estabilidad consolidada.

Este máster cuenta también con profesores tutores TAR (Tutor de Apoyo en Red) que sirven de mediación entre la plataforma y el profesorado para atender mejor a los estudiantes y a su proceso de enseñanza-aprendizaje.

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. También las prácticas externas se están llevando a cabo satisfactoriamente.

Sin embargo, se constata una satisfacción baja por parte de los estudiantes con respecto a los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del desarrollo del título, principalmente por el desconocimiento de dichos servicios.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las actividades formativas llevadas a cabo así como la metodología aplicadas y los sistemas de evaluación son adecuados para obtener los resultados de aprendizaje previstos. Estos se ajustan a lo

establecido en la memoria de verificación, que a su vez cumple con los estándares requeridos (MECES).

Los resultados de aprendizaje alcanzados en el título en su conjunto y en las asignaturas que integran el plan de estudios son satisfactorios en relación con los objetivos y con el perfil de egreso definido.

## **CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Los datos e indicadores del título responden en general a las previsiones que se hicieron en la memoria de verificación del mismo. La evolución desde la implantación del título se considera adecuada y es similar a la de otros títulos del Área de Educación de la UNED.

A pesar que la inserción laboral no es un objetivo primordial en este máster, se pone de relieve la necesidad de que este máster tenga un acceso más próximo a empleadores, asociaciones profesionales, etcétera.

## **MOTIVACIÓN**

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Será de especial atención en futuros procesos de seguimiento y renovación de acreditación del título los siguientes aspectos:

La mejora de la coordinación docente entre asignaturas así como la optatividad del título.

La actualización de la información de la página web del título en lo referente a su carácter

internacional.

El aumento del tamaño de las muestras con las que se elabora la información relativa al título y trabajar con datos más actualizados para que la información que se genera sirva para la toma de decisiones por parte de los responsables del título.

La puesta en marcha el plan de contratación y estabilización del personal docente en cuanto sea posible.

La mejora de la difusión a los estudiantes del catálogo de servicios en relación con el asesoramiento profesional y la movilidad que presta el servicio de apoyo de la UNED.

El seguimiento del título por parte de ANECA será Bienal.

En Madrid, a 20/01/2015:



El Director de ANECA